



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 10 de Noviembre del 2005.

P.O. N° 135

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO al C. José Guadalupe Ramírez González, del Poblado "LA GLORIA" del municipio de Aldama, Tamaulipas, Expediente 279/2005. (2a. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se otorga reconocimiento de validez oficial de estudios que en el nivel preescolar imparte el jardín de niños particular **LAS AMERICAS**, con alumnado mixto y turno matutino, en Tampico, Tamaulipas..... 2

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se autoriza a la **NORMAL DE LA UNIVERSIDAD I.C.N.**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral **INSTITUTO DE COMPUTACION DEL NORESTE EN MATAMOROS, A.C.** para que imparta los estudios de **LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR**, con base en el plan de estudios 1999, en el nivel superior y modalidad escolarizada, en Valle Hermoso, Tamaulipas..... 5

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Jesús Natividad Pérez García. (3ª. Publicación)..... 8

EDICTO al C. Jesús N. Pérez García. (3ª. Publicación)..... 8

EDICTO al C. Manuel Montañes Delgado. (3ª. Publicación)..... 9

EDICTO al C. Marcos Ornelas Orozco. (3ª. Publicación)..... 10

EDICTO al C. Omar Muñiz Cantú. (3ª. Publicación)..... 10

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial Anexo al número 154, TOMO CXXIX, de fecha Jueves 23 de diciembre de 2004..... 11

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO**C. JOSE GUADALUPE RAMIREZ GONZALEZ.****Con domicilio desconocido**

- - - En cumplimiento al acuerdo dictado el tres de octubre del dos mil cinco, dentro de los autos del juicio agrario **279/2005**, promovido por **CARLOS TORRES GAMEZ**, del poblado "**LA GLORIA**", Municipio de Aldama, Tamaulipas, en contra de **JOSE GUADALUPE RAMIREZ GONZALEZ**, de quien se desconoce su domicilio, por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Aldama, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO**, en el local de este Tribunal, sito en **Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta ciudad capital**; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le hará en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndoles de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 3 de Octubre del 2005.- **SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO AGUILAR DORANTES.-** Rúbrica. (2a. Publicación).

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local; 23 y 31 fracciones I, IV, VI y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública y 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido en fecha 21 de junio de 2004, la ciudadana **GUADALUPE SOBREVILLA HERNANDEZ**, propietaria del jardín de niños **LAS AMERICAS**, solicitó se otorgara reconocimiento de validez oficial a los estudios de educación preescolar que imparte la citada institución educativa, con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en calle Lima número 318, colonia Las Américas, en Tampico, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que tanto la propietaria del jardín de niños **LAS AMERICAS**, como el personal directivo y docente del mismo, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo dispuesto por el artículo 3º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la Ley General de Educación, así como por los reglamentos, planes, programas, métodos de estudios y disposiciones que emanen de la Secretaría de Educación Pública, sujetándose además, a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

TERCERO.- Que la ciudadana **GUADALUPE SOBREVILLA HERNANDEZ**, propietaria del jardín de niños **LAS AMERICAS** y el personal del plantel, han declarado, bajo protesta de decir verdad, que la educación que imparta el jardín de niños mencionado con antelación, respetará las leyes y reglamentos mencionados en el considerando anterior; y en lo relacionado con el laicismo, se observará lo dispuesto por los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 5° de la Ley General de Educación.

CUARTO.- Que el edificio que ocupa la institución educativa privada, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas que establecen los artículos 55, fracción II, de la Ley General de Educación y 92, fracción II, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, lo que se considera indispensable para el buen funcionamiento del jardín de niños **LAS AMERICAS**, ello, atento al resultado del informe de la supervisión realizada por la ciudadana MARIA ESTHER ASUNCION TORRES RAMIREZ, Supervisora de Educación Preescolar de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de sus actividades educativas, aprobándose además, la integración de los grupos escolares y horarios de clases con los que funcionará el plantel.

QUINTO.- Que la propietaria del jardín de niños **LAS AMERICAS**, ha aceptado que la citada institución educativa privada, esté sujeta a que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turno de trabajo, organización del alumnado y personal directivo, docente y técnico.

SEXTO.- Que la ciudadana **GUADALUPE SOBREVILLA HERNANDEZ**, propietaria del jardín de niños **LAS AMERICAS**, convendrá con los padres de familia de la citada institución educativa, respecto a la cantidad que deberán pagar por concepto de colegiatura, la cual deberá quedar establecida por lo menos 30 días antes de las inscripciones, y reinscripciones, y no podrá modificarse, en su cifra, dentro del periodo para el que fue aprobada.

SEPTIMO.- Que la ciudadana **GUADALUPE SOBREVILLA HERNANDEZ**, propietaria del jardín de niños **LAS AMERICAS**, se ha comprometido a observar, en cuanto a cooperaciones extraordinarias, las siguientes normas:

I.- Se someterán a la consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia.

II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria expresará su destino y contendrá la mención de ser voluntaria.

III.- Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela, y ejercidas por ésta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia.

IV.- La inscripción, reinscripción y situación académica de los alumnos o permanencia de los mismos no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO.- Que la ciudadana **GUADALUPE SOBREVILLA HERNANDEZ**, propietaria del jardín de niños **LAS AMERICAS**, adquiere la obligación de:

I.- Conceder becas totales o parciales en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil; sujetándose además, a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

II.- Cumplir con lo que ordena la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de febrero de 1984, así como cumplir con los actos cívicos que señala el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública.

III.- Constituir la Asociación de Padres de familia, en los términos del reglamento respectivo vigente.

IV.- Constituir el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto respectivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de septiembre de 1986.

V.- Integrar el Consejo Técnico, mismo que se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa.

VI.- Dar aviso a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, en un plazo mínimo de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar, y hacer entrega de los archivos correspondientes, en caso de decidir dar de baja al jardín de niños **LAS AMERICAS**.

NOVENO.- Que el expediente que se integró, ha sido revisado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, observándose que se cumplieron las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual a través del oficio número SE/SP145/2005, de fecha 26 de mayo del presente año, suscrito por la titular de la Secretaría mencionada con antelación, y con fundamento en el artículo 12, fracción IX, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, se emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue el reconocimiento de validez oficial a los estudios de educación preescolar que imparte el jardín de niños **LAS AMERICAS**, con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en calle Lima número 318, colonia Las Américas, en Tampico, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 14, fracciones IV y X, 21, segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación; 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 25 bis, fracciones I, II, III y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 9º, 10, 11, fracciones III, VII y VIII, 12, fracciones IX y XII, 19, 21, 22, 30, 59, 61, 64, 78, fracción III, 91, 92, 94 y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y el Acuerdo número 278 publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de junio de 2000, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS QUE EN EL NIVEL PREESCOLAR IMPARTE EL JARDIN DE NIÑOS LAS AMERICAS DE TAMPICO, TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO.- Se otorga el Acuerdo **0505562**, de reconocimiento de validez oficial de estudios que en educación preescolar imparte el jardín de niños particular **LAS AMERICAS**, con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en calle Lima número 318, colonia Las Américas, en Tampico, Tamaulipas.

ARTICULO SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, fracción VIII, y 12, fracciones I y XII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, 5º y 25 bis, fracciones I, II, III y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, el jardín de niños **LAS AMERICAS**, queda sujeto a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.

ARTICULO TERCERO.- La ciudadana **GUADALUPE SOBREVILLA HERNANDEZ**, propietaria del jardín de niños **LAS AMERICAS**, queda obligada a conceder becas totales o parciales en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil; sujetándose además, a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

ARTICULO CUARTO.- La ciudadana **GUADALUPE SOBREVILLA HERNANDEZ**, propietaria del jardín de niños **LAS AMERICAS**, convendrá con los padres de familia de dicha institución educativa, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el periodo de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer a los futuros solicitantes del servicio la cantidad convenida, misma que no podrá modificarse, en su cifra, dentro del periodo para el que fue acordada.

ARTICULO QUINTO.- El jardín de niños **LAS AMERICAS**, se deberá ostentar como una institución educativa particular; así mismo, de conformidad con lo establecido por los artículos 93, segundo párrafo y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, insertará en toda la documentación que expida y publicidad que haga, una leyenda que indique su calidad de incorporados, el número y fecha de Acuerdo de Reconocimiento mencionado en el artículo Primero que antecede; así como la autoridad que lo otorga.

ARTICULO SEXTO.- El presente Acuerdo de reconocimiento de validez oficial de estudios, se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la ciudadana **GUADALUPE SOBREVILLA HERNANDEZ**, propietaria del jardín de niños **LAS AMERICAS**, queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos y disposiciones reglamentarias aplicables.

ARTICULO SEPTIMO.- Es intransferible el presente Acuerdo de reconocimiento de validez oficial de estudios para impartir educación preescolar y será válido en tanto el jardín de niños **LAS AMERICAS**, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además, con las obligaciones estipuladas en el presente Acuerdo.

ARTICULO OCTAVO.- Notifíquese el presente a la ciudadana **GUADALUPE SOBREVILLA HERNANDEZ**, propietaria del jardín de niños **LAS AMERICAS**, a efecto de que cumpla con los requisitos que este Instrumento establece y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los tres días del mes de octubre del año dos mil cinco.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones V, 95 y 140, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 2° y 10, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y 11, fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 7 de febrero de 2005, el ciudadano **CARLOS ENRIQUE AMARO RAMIREZ**, representante legal de la persona moral **INSTITUTO DE COMPUTACION DEL NORESTE EN MATAMOROS, A.C.**, solicitó se otorgara a su representada, autorización para que su auspiciada, la **NORMAL DE LA UNIVERSIDAD I.C.N.**, imparta los estudios de **LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR**, con base en el plan de estudios 1999, en el nivel superior y modalidad escolarizada, en el domicilio ubicado en calle Morelos entre Primera y avenida Lázaro Cárdenas, en Valle Hermoso, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la persona moral **INSTITUTO DE COMPUTACION DEL NORESTE EN MATAMOROS, A.C.**, que auspicia a la **NORMAL DE LA UNIVERSIDAD I.C.N.**, es una asociación legalmente constituida, según acta constitutiva de fecha 10 de mayo de 2004, contenida en la escritura pública número 9587, otorgada ante la fe del Notario Público número 143 Licenciado LAURO RICARDO DAVILA MENDOZA, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, tiene por objeto social el promover y desarrollar la enseñanza en los niveles educativos siguientes: Primaria, Secundaria, Técnicos, Preparatoria, Técnico Superior, Licenciaturas, Diplomados, Especialidad, Maestría y Doctorado.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3°, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener en cada caso, el reconocimiento del estado, para que los estudios realizados en esas instituciones tengan validez oficial.

CUARTO.- Que conforme a lo estipulado en el artículo 5° de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados de ambas y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, se registrará conforme a lo establecido en el artículo 3° y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre éstos, la Ley de Coordinación para la Educación Superior.

QUINTO.- Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el bachillerato o sus equivalentes, está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

SEXTO.- Que el edificio que ocupa la institución educativa privada, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas que establecen los artículos 55, fracción II, de la Ley General de Educación y 92, fracción II, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, lo que se considera indispensable para el buen funcionamiento de la **NORMAL DE LA UNIVERSIDAD I.C.N.**, contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de sus actividades educativas, aprobándose además, la integración de los grupos escolares y horarios de clases con los que funcionará el plantel.

SEPTIMO.- Que la persona moral **INSTITUTO DE COMPUTACION DEL NORESTE EN MATAMOROS, A.C.**, bajo cuyos auspicios funciona la **NORMAL DE LA UNIVERSIDAD I.C.N.**, ha aceptado que la citada institución educativa privada, esté sujeta a que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turno de trabajo, organización del alumnado y personal directivo, docente y técnico.

OCTAVO.- Que la persona moral **INSTITUTO DE COMPUTACION DEL NORESTE EN MATAMOROS, A.C.**, bajo cuyos auspicios funciona la **NORMAL DE LA UNIVERSIDAD I.C.N.**, adquiere la obligación de:

I.- Conceder becas totales o parciales en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil; sujetándose además, a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

II.- Cumplir con lo que ordena la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de febrero de 1984, así como cumplir con los actos cívicos que señala el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública.

III.- Dar aviso a la Secretaría de Educación, en un plazo mínimo de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar, y hacer entrega de los archivos correspondientes, en caso de que la persona moral **INSTITUTO DE COMPUTACION DEL NORESTE EN MATAMOROS, A.C.**, decidiera dar de baja la carrera de **LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR**.

NOVENO.- Que el expediente que se integró con motivo de la solicitud aludida en el considerando primero del presente Acuerdo, ha sido revisado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, observándose que se cumplieron las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual a través del oficio número SET/DFSPDD/427/2005, de fecha 15 de junio del presente año, suscrito por la titular de la Secretaría mencionada con antelación, y con fundamento en el artículo 12, fracción IX, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, se emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue autorización a la **NORMAL DE LA UNIVERSIDAD I.C.N.**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral **INSTITUTO DE COMPUTACION DEL NORESTE EN MATAMOROS, A.C.**, para que imparta los estudios de **LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR**, con base en el plan de estudios 1999, en el nivel superior y modalidad escolarizada, en el domicilio ubicado en calle Morelos entre Primera y avenida Lázaro Cárdenas, en Valle Hermoso, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el artículo 3°, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 91, fracción V, 95 y 140, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1°, 7°, 10, 11, 14, fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación, 23 y 31, fracciones I, IV, VI y X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 1°, 5°, 8°, 11, fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19, fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza a la **NORMAL DE LA UNIVERSIDAD I.C.N.**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral **INSTITUTO DE COMPUTACION DEL NORESTE EN MATAMOROS, A.C.**, para que imparta los estudios de **LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR**, con base en el plan de estudios 1999, en el nivel superior y modalidad escolarizada, en el domicilio ubicado en calle Morelos entre Primera y avenida Lázaro Cárdenas, en Valle Hermoso, Tamaulipas; correspondiéndole como número de Acuerdo el siguiente: **DFSPD050106**.

ARTICULO SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, fracción VIII y 12, fracciones I y XII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; 5° y 25 bis, fracciones I, II, III, IV y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; la **NORMAL DE LA UNIVERSIDAD I.C.N.**, queda sujeta a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.

ARTICULO TERCERO.- La persona moral denominada **INSTITUTO DE COMPUTACION DEL NORESTE EN MATAMOROS, A.C.**, bajo cuyos auspicios funciona la **NORMAL DE LA UNIVERSIDAD I.C.N.**, por lo que respecta a los estudios que mediante este Acuerdo se le autoriza a impartir, queda obligada a conceder becas totales o parciales en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose además a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

ARTICULO CUARTO.- La persona moral **INSTITUTO DE COMPUTACION DEL NORESTE EN MATAMOROS, A.C.**, se sujetará a los planes, programas, libros de texto, libros de consulta y sistemas de evaluación que establezca la Secretaría de Educación Pública y/o la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Dirección de Formación y Superación Profesional de Docentes, quedando sujetos a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación Pública, acerca de la aplicación y control de las normas de administración escolar de alumnos.

ARTICULO QUINTO.- La **NORMAL DE LA UNIVERSIDAD I.C.N.**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral **INSTITUTO DE COMPUTACION DEL NORESTE EN MATAMOROS, A.C.**, deberá ostentarse como una institución educativa particular; así mismo, por lo que hace a los estudios que mediante este Acuerdo se le otorga Autorización impartir, de conformidad a lo establecido por el artículo 93, segundo párrafo de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, insertará en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, una leyenda que indique su calidad de incorporados, la fecha y el número del Periódico Oficial del Estado en que se publique el presente Acuerdo y el siguiente número de Acuerdo de Autorización: **DFSPD050106**.

ARTICULO SEXTO.- El presente Acuerdo de Autorización para impartir los estudios de **LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR**, no es transferible y será válido aún cuando la autoridad educativa competente determine el cambio del plan de estudios; siempre que la **NORMAL DE LA UNIVERSIDAD I.C.N.**, acate oportunamente dicha disposición.

ARTICULO OCTAVO.- Notifíquese el presente a la persona moral **INSTITUTO DE COMPUTACION DEL NORESTE EN MATAMOROS, A.C.**, para que cumpla con los requisitos que este Instrumento establece y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil cinco.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL**EDICTO**

**C. JESUS NATIVIDAD PEREZ GARCIA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.
P R E S E N T E.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organó de Control, sito Palacio de Justicia Segundo Piso, en Boulevard Praxedis Balboa en esta Ciudad, en un término de cinco días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente en el periódico oficial; a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas por Usted, durante el desempeño de sus funciones como Agente de la Policía Ministerial del Estado, en Miguel Alemán, Tamaulipas, en la época de los hechos, que radican en presuntas violaciones a lo preceptuado por el artículo 47 fracciones I, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en relación directa con el penúltimo párrafo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 35 Fracciones I, IV y X y 38 fracción VIII de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado, consistente en resultar positivo a cocaína en el examen confirmatorio realizado por el Laboratorio Estatal de Salud, de fecha 02 de Junio del año dos mil cuatro, resultado que le fue debidamente notificado el día 13 de Julio del año dos mil cuatro, examen que fue realizado a la muestra de orina que Usted depositara el día 31 de Mayo del año dos mil cuatro, cuando se realizó la prueba de Detección de Drogas ilícitas a los Servidores Públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Pertencientes a la Delegación Regional de Reynosa, Tamaulipas, Adscrito a la Policía Ministerial del Estado, ya que contrario a salvaguardar la honradez en el desempeño de su empleo, concurrió a su trabajo bajo la influencia de la droga en mención. Anexo al presente copia fotostática del Acuerdo número CN/1737/2004.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo Usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal en el Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. JUAN HAWACH CHARUR.- Rúbrica. (3a. Publicación).

EDICTO

**C. JESUS N. PEREZ GARCIA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.
P R E S E N T E.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organó de Control, sito Palacio de Justicia Segundo Piso, en Boulevard Praxedis Balboa en esta Ciudad, en un término de cinco días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente en el periódico oficial; a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas por usted, durante el desempeño de sus funciones como Agente de la Policía Ministerial del Estado, en Reynosa, Tamaulipas, en la época de los hechos, consistente en en

violación a lo preceptuado por el artículo 47 fracciones I, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en relación directa con lo preceptuado por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido por el artículo 40 del Reglamento de la Policía Judicial del Estado, hoy Ministerial, consistente en realizar la detención arbitraria, Lesiones e Ilícitos contra el Honor, faltando con esto a sus obligaciones de salvaguardar la legalidad en el desempeño de sus funciones, denunciada ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, por el C. Mauricio Molina Macal, en razón de los siguientes hechos: que el día 30 de Enero del año dos mil dos, se encontraba en una esquina cerca de su domicilio con unos amigos platicando, cuando llegaron 3 vehículos, acercándose 5 personas del sexo masculino, quienes sin decirle nada, lo agarraron y lo pusieron sobre la pared, lo esposaron y lo subieron a una camioneta, llevándolo a una tienda que se encuentra en la colonia módulo 2000, siendo arriba de la camioneta donde lo golpearon y le pusieron una bolsa en la cabeza, estando en dicho lugar como media hora, ya que querían que aceptara que andaba asaltando junto con otra persona, asegurando ellos que si lo conocía, porque era pesero como el, siendo golpeado por los tres Ministeriales, cuando lo subieron a la camioneta, le taparon los ojos, con un pañuelo, llevándolo a declarar a la Agencia Tercera del Ministerio Público, y posteriormente el Oficial Secretario mandó llamar a los Ministeriales, y a los pocos minutos llegaron 3 siendo golpeado por dos de ellos, lo agarraron de las greñas y lo golpearon en varias partes de la cabeza, cara y cuerpo, posteriormente lo llevaron a las celdas como a las 8 o 9, llevándolo nuevamente a las celdas, y el siguiente día 31 de Enero, como a las 10:30 a.m. lo llevaron a la Agencia Tercera, dando fe de las lesiones que presentaba. Se anexa al presente copia fotostática simple de la Recomendación número 246/2003, que emite la Comisión Estatal de Derechos Humanos, derivada de la queja 18/2002-R, presentada por el C. MAURICIO MOLINA MACAL.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal en el Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. JUAN HAWACH CHARUR.- Rúbrica. (3a. Publicación).

EDICTO

**C. MANUEL MONTAÑES DELGADO
P R E S E N T E.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organó de Control, sito en Calzada General Luis Caballero s/n Edificio de la Secretaría de Educación, a las 10:00 horas del séptimo día hábil a la publicación del último Edicto, mismo que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades administrativas cometidas en el desempeño de sus funciones como Servidor Público, consistente en haber omitido la presentación de su Declaración Patrimonial Final. Conducta que presumiblemente contraviene lo dispuesto en el Artículo 47 fracción XVIII, 79 fracción III, 80 fracción III y 81 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE EDUCACION.- C. C.P. GRACIELA DEL ALTO TERAN.- Rúbrica. (3a. Publicación).

EDICTO**C. MARCOS ORNELAS OROZCO
P R E S E N T E.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organó de Control, sito en Calzada General Luís Caballero s/n Edificio de la Secretaría de Educación, a las 12:00 horas del séptimo día hábil a la publicación del último Edicto, mismo que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades administrativas cometidas en el desempeño de sus funciones como Servidor Público, consistente en haber omitido la presentación de su Declaración Patrimonial Final. Conducta que presumiblemente contraviene lo dispuesto en el Artículo 47 fracción XVIII, 79 fracción III, 80 fracción III y 81 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegarlo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE EDUCACION.- C. C.P. GRACIELA DEL ALTO TERAN.-
Rúbrica. (3a. Publicación).

EDICTO**C. OMAR MUÑIZ CANTU.
DOMICILIO DESCONOCIDO.
P R E S E N T E.-**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organó de Control, sito en segundo piso del Palacio de Justicia en Boulevard Praxedis Balboa de esta Ciudad, en un término de cinco días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente, en el Periódico Oficial; a una audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas por Usted durante el desempeño de sus funciones como Agente de la Policía Ministerial del Estado, en Reynosa, Tamaulipas, en la época de los hechos, consistentes en violaciones a lo preceptuado por los Artículos 47 fracciones I, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado 111 fracciones XX y XXI del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo y 37 fracción XV del Reglamento de la Policía Judicial del Estado, hoy (Policía Ministerial), toda vez que le fuera robada su arma de cargo, Marca Smith & Wesson, Modelo 469, Calibre 9mm, Matricula TBD3589, con folio del Registro Federal de Armas D11318, con Inventario 453, anexando al presente copia fotostática del oficio número 04359, de fecha 12 de Mayo del año dos mil cinco, mediante el cual el C. Director Administrativo de la Procuraduría General de Justicia del Estado, nos hizo del conocimiento lo anterior, así como copia del Acta Administrativa, levantada por esa misma Dirección.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo Usted mismo o por medio de su defensor, debiendo señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto por el artículo 93 de nuestra legislación procesal penal.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL C. TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. JUAN HAWACH CHARUR.-
Rúbrica. (3a. Publicación).

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial anexo al número 154, del 23 de diciembre de 2004, se publicó el **ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga el reconocimiento de validez oficial de estudios y la aprobación al plan y los programas de estudios, con base en los cuales el **CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS**, que es auspiciado por la persona moral "**ACCION EDUCATIVA CULTURAL**", A.C., imparte en el nivel superior, plan tetramestral y modalidad escolarizada los estudios de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA, LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, LICENCIADO EN COMERCIO INTERNACIONAL, CONTADOR PUBLICO, LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS E INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES**, en ciudad Victoria, Tamaulipas; en los siguientes términos:

En la página número 8, renglón 2 y 6 del cuadro correspondiente al **SEXTO TETRAMESTRE**, de la Carrera de Licenciado en Administración de Empresas, dice:

SEXTO TETRAMESTRE

ADMINISTRACION DE LA PRODUCCION I	3	0	3	6
ADMINISTRACION DE LA CALIDAD I	3	1	4	7

Debe Decir:

SEXTO TETRAMESTRE

ADMINISTRACION DE PRODUCCION I	3	0	3	6
ADMINISTRACION DE CALIDAD I	3	1	4	7

Conste: La Secretaría de Educación.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 10 de Noviembre de 2005.

NÚMERO 135

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00977/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EUGENIO PADRÓN MORENO e Intestamentario a bienes de DOMITILA GONZÁLEZ SIAS, denunciado por la C. GRISELDA EMILIA PADRÓN GONZÁLEZ, ordenando convocar a todos los que en su caso se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores por medio de Edicto, que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro periódico de los de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Para lo anterior se expide la presente a los veinte días del mes de octubre del dos mil cinco.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3847.-Noviembre 1 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de septiembre del dos mil cinco el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1185/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes a del C. AURELIO TIJERINA PINALES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de septiembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3848.-Noviembre 1 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de octubre del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01253/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL LÓPEZ ZÚÑIGA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de octubre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3849.-Noviembre 1 y 10.-2v2.

EDICTO

Notaría Pública Número 99.

Cd. Madero, Tam.

La C. Licenciada María Concepción Espinosa Reynaga, Notario Público Número 99 Noventa y Nueve del Estado de Tamaulipas, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial con cabecera en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar mediante auto de fecha 26 de agosto del año 2005 dos mil cinco, mediante Expediente 02/2005, relativo a la Sucesión Testamentaria del C. SANTA MOLINA BAEZ VIUDA DE MARIN y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a la última de las publicaciones mencionadas. Dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 26 veintiséis días del mes de agosto del año 2005 dos mil cinco.- DOY FE.

Notario Público Número 99 Noventa y Nueve del Estado de Tamaulipas, LIC. MARÍA CONCEPCIÓN ESPINOSA REYNAGA.- Rúbrica.

3850.-Noviembre 1 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de octubre del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01250/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITO CÁRDENAS FLORES Y ESTAFANA GARCÍA GONZÁLEZ DE CÁRDENAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de octubre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3851.-Noviembre 1 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, la C. Licenciada Diana Margarita Canales Cárdenas, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de octubre del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 280/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CRUZ OLIVER CORREA GARZA, quien falleciera el día dieciséis de agosto del dos mil cuatro (2004), en el Poblado de Comales, Municipio de Camargo, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en ese mismo Poblado de Comales municipio de Camargo, Tamaulipas y es promovido por DIANA SÁENZ LÓPEZ.

Y por este Edicto que se publicará por dos veces de DIEZ EN DIEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a la junta de herederos que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las trece horas del décimo día hábil contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 11 de octubre del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA LETICIA GARCÍA GÁMEZ.- Rúbrica.

3852.-Noviembre 1 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 03 tres de octubre del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 853/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROGELIO LEAL VILLARREAL, quien falleció el 21 veintiuno de junio del 2002 dos mil dos, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARÍA DE JESÚS CRUZ LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 07 siete días del mes de octubre del año dos mil cinco.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3853.-Noviembre 1 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1099/2005, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores TRINIDAD RODRÍGUEZ DE GONZÁLEZ Y RAÚL GONZÁLEZ SAAVEDRA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de septiembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3854.-Noviembre 1 y 10.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 19 de octubre del 2005.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha seis de octubre del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 401/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor CRISANTO ALEJANDRE VEGA, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil cinco.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. GERMÁN DUQUE GARCÍA.- Rúbrica.

3855.-Noviembre 1 y 10.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 9 de septiembre del 2005.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de septiembre del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 345/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor IRINEO GARCÍA CHAPA, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. GERMÁN DUQUE GARCÍA.- Rúbrica.

3856.-Noviembre 1 y 10.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de octubre del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1280/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO CARRANZA GUERRERO, promovido por la C. OLGA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de octubre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3857.-Noviembre 1 y 10.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha seis de octubre del año dos mil cinco, el Expediente No. 1547/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. JULIA ZAMBRANO MÉNDEZ, denunciado por CARITINA RUIZ ZAMBRANO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta Ciudad y en su oportunidad se citara a una Junta de Herederos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de octubre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3858.-Noviembre 1 y 10.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, se ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL SIERRA EUFRACIO, denunciado por la C. OLIVIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, bajo el Número 00928/2005, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el

periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello dentro del término de quince días a partir de la última publicación.- Para lo anterior se expide la presente a los once días del mes de octubre del dos mil cinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3859.-Noviembre 1 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiuno de octubre del dos mil cinco, el Expediente Número 001606/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ARNULFO RODRÍGUEZ ZAMORANO, denunciado por la C. MARÍA AGUILAR CORTEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, después de la última publicación del mismo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de octubre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3860.-Noviembre 1 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de octubre del año dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00918/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELFEGA SAN MIGUEL GARRIDO, denunciado por el C. CARLOS FERNANDO LUGO GONGORA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los siete días del mes de octubre del dos mil cinco.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3861.-Noviembre 1 y 10.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de lo Familiar, de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GENARO HERNÁNDEZ CASTILLO, denunciado por la C. MARÍA ESTELA ORTA VIUDA DE HERNÁNDEZ Y JOSÉ DE JESÚS, GENARO, MARÍA GUADALUPE, LUIS GUSTAVO Y GRACIELA DE LOS ÁNGELES DE APELLIDOS HERNÁNDEZ ORTA, bajo el Número de Expediente 00843/2005, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES consecutivas, de diez en diez días cada uno, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro del término de (15) quince días, contados a partir de la última publicación ordenada.- Para lo anterior se expide el presente Edicto a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3862.-Noviembre 1 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de octubre del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2201/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EFRAIN SALINAS BENAVIDES, denunciado por LILIA SALINA SALINAS, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de octubre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3863.-Noviembre 1 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo

Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, se ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEONILA HERRERA BARRON, denunciado por el DIONISIO MAR HERRERA, bajo el Número 00945/2005, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello dentro del término de quince días a partir de la última publicación.- Para lo anterior se expide la presente a los once días del mes de octubre del dos mil cinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3864.-Noviembre 1 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil cinco, el Expediente Número 01390/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARÍA SANTOS CASSO, denunciado por el C. INOCENCIO Y CORNELIO LANDIN CASSO, RAYMUNDO CAMPOS CASSO, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, las cuales se harán tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, después de la última publicación del mismo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de octubre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3865.-Noviembre 1 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 31 treinta y uno de agosto del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 753/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL MERIDA CENTENO, quien falleció el 12 doce de septiembre de 1997 mil novecientos noventa y siete en Tampico, Tamaulipas, denunciado por HORTENCIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 21 veintiún días del mes, de octubre del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3866.-Noviembre 1 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, dentro del Expediente 562/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCOMER, S.A., representado por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, y continuado por el C.P. Esteban Sánchez Pérez, en contra de los C.C. CARLOS TORRES JIMÉNEZ Y NOELIA CANTÚ DE TORRES, consistente en:

1.- Inmueble ubicado Calle V. Carranza No. 810, Departamento No. 3, P.A. del Conjunto Habitacional Carranza, Zona Centro Tampico, Tam.- Superficie del Terreno 71.82 M2., y proindiviso del 8.40%, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 8.50 M., con vacío que da al A. de estacionamiento; AL SUR: En 8.50 M., con vacío que da a fracción del mismo lote; AL ESTE: En 8.45 M., con vacío que da a Fracc. del mismo lote; AL OESTE En 8.45 M., con área de escalera. ABAJO: departamento 1; ARRIBA: Con departamento 5. Medidas y Colindancias del CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO: AL NORTE: En 2.50 M., con área común; AL SUR En 2.50 M., con departamento 1; AL ESTE: En 5.00 M., con cajón de estacionamiento 2; AL OESTE: En 5.00 M., con cajón de estacionamiento 4, con una superficie de 12.50 M2.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No. 41421, Legajo 829, de fecha 27 de marzo de 1992, del Municipio de Tampico, Tamaulipas.- VALOR COMERCIAL: \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en Tampico y en los estrados de la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos.- Señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que se saque a remate en Primera Almoneda el bien inmueble descrito, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 6 de octubre del 2005.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3941.-Noviembre 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.

A LA C. DINA ESTRADA RAYA.

El Ciudadano Licenciado Luis Macias Chaverry, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de junio del año dos mil cinco, radicó el Expediente Número 154/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JOSÉ DE JESÚS RODRÍGUEZ CHAVEZ, en contra de DINA ESTRADA RAYA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- Disolución del vínculo matrimonial que nos une por darse en el caso algunas de las causales del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas. B).- La Pérdida del Ejercicio de la Patria Potestad de nuestra menor hija MARICRUZ RODRÍGUEZ ESTRADA, de 9 años de edad. C).- Liquidación de la Sociedad conyugal formada con motivo de nuestro matrimonio. D).- El pago de los gastos y costas del Juicio, ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación de Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda, si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado queden a disposición de Usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

San Fernando, Tam., a 31 de octubre del 2005.- El C. Secretario del Ramo Civil.- Rúbrica.

3953.-Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

C. CECILIA CRUZ CASTRO.
 DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecinueve de octubre del año dos mil cinco, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 00998/2005, relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por el C. JUAN MANUEL VIERA CASTILLO en contra de Usted.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la señora C. CECILIA CRUZ CASTRO, haciéndoles de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3954.-Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

PATRICIA V. BARAJAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha doce de septiembre del año dos mil cinco, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1156/2005, relativo a Declaración de Validez y Ejecución de Sentencia dictada en el Extranjero, promovido en su contra por LUIS ALBERTO BARAJAS LOZA.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio a PATRICIA V. BARAJAS, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de octubre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3955.-Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

C. RAMÓN ESPINOZA NIETO.
 DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de noviembre del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 888/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Escritura Pública de Compra Venta, promovido por la Licenciado RUBEN CASTILLO GUEVARA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La nulidad absoluta y definitiva de la operación de compra venta que celebraron entre si las personas mencionadas respecto de un bien inmueble urbano ubicado en el cero y doble cero Hinojosa número 935 de la colonia Mainero de esta Ciudad, compuesto de una superficie de 136.00 M2, enajenación que se hizo constar en el acta número 4,008 del volumen LXV a cargo del Licenciado JUAN CRISTÓBAL VILLANUEVA VÁZQUEZ Notario Público Número 6 con ejercicio en el Primer Distrito Judicial en el Estado, en fecha 6 de abril del presente año, por haber celebrado dicha operación por parte del vendedor RAMÓN ESPINOZA NIETO, en FRAUDE ACREEDORES como en el presente caso lo es el suscrito promovente, pues de dicho acto resulta su insolvencia para cubrirme un crédito que con anterioridad a la celebración de la compra venta contrajo el referido vendedor con el suscrito actor, adeudo que hasta la fecha no ha cubierto, como se demostrara durante la secuela del procedimiento.

B).- El pago de gastos y costas del Juicio.

C.- Del C. Juan Cristóbal Villanueva Vázquez Notario Público número 6, que se le ordene por sentencia firme realice

la nulidad definitiva del acta número 4.008 (cuatro mil ocho) del volumen XLV a su cargo, referente a la escritura de compraventa del inmueble antes descrito por haberse celebrado la operación de compra venta por parte del vendedor Ramón Espinoza Nieto por conducto de su apoderado legal en fraude de acreedores pues de dicho acto resulta su insolvencia para cubrirme un crédito que con anterioridad a la celebración de la compra venta contrajo el referido vendedor con el suscrito promovente y que aun no ha pagado.

D).- El C. Director del Registro Público de la Propiedad del Estado, demanda la cancelación de la inscripción número 4462, Legajo 4,090 Sección Primera del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha trece de agosto del dos mil cuatro, que aparece en el Registro Público de la Propiedad en el Estado a nombre del codemandado Ivonne Espinoza Barajas, relativa al inmueble descrito en el inciso a) precedente.

Se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, así mismo se fijara en la puerta de este Tribunal comunicándole al interesado que dentro del término de sesenta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en el Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de octubre del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

3956.-Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. MARTHA ESTRADA FLORES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha veinticuatro de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 237/2005, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a fin de Obtener la Adopción del menor FRANCISCO TREVIÑO ESTRADA, promovido por ALEJANDRO HERNÁNDEZ ARRIAGA, en relación a Usted, demandándole el siguiente conceptos: a).- La Adopción del menor FRANCISCO TREVIÑO ESTRADA. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de octubre del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3957.-Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha doce de octubre de dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 00068/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Guadalupe Ochoa Luna, en su carácter de Endosatario en Procuración de MATAMOROS AUTOS, S. A. DE C. V., en contra de los señores JESÚS CHAVIRA TEOFILO Y YESIKA GUADALUPE MORALES C., el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda, sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano y construcciones, con una superficie de 247.45 M2, ubicado en la calle 3ª Número 88, entre calle Moctezuma y calle Cuauhtémoc, Colonia Recursos Hidráulicos del plano oficial de la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias: NORTE, 18.33 metros, con lote número 6; AL SUR, en 18.33 metros, con fracción de Jorge Hernández; AL ESTE, en 13.50 metros, con calle tercera; y, AL OESTE, en 13.50 metros, con lote número 5, bajo los siguientes datos de registro Sección I, Número 898, Legajo 3-018, de fecha 12 de febrero de 2003, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$596,758.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del 20% veinte por ciento, que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito de la parte actora, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de octubre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3958.-Noviembre 8, 10 y 16.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre del dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 556/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Homero Montemayor González y continuado por el Licenciado Gilberto Martínez Salazar y otro, Endosatario en procuración de la C. GRACIELA ORTEGA ALEJANDRO en contra de JULIÁN ALMANZA PEÑA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación y local comercial ubicado en Eva Sámano de López Mateos Número 518 de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 29.50 veintinueve metros con cincuenta centímetros con fracción de los Solares 1 y 2; AL SUR en 29.50 veintinueve metros con cincuenta centímetros con Solar 2; AL ORIENTE en 10.00 diez metros con Av. Eva Sámano de López Mateos y AL PONIENTE en 10.00 diez metros con Solar 12, y valuado por los peritos en la cantidad de \$786,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3959.-Noviembre 8, 10 y 16.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, el día seis de octubre del año en curso, dictado en el Expediente Número 833/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Luz Georgina Martínez Ramos, endosataria en procuración de JUVENTINO CADENAS RODRÍGUEZ, en contra de MARÍA TERESA RIVERA QUINTANILLA, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble:

Inmueble compuesto de 200.00 M2., identificado como lote 115, manzana 24, calle Pablo González (calle 2), colonia Francisco I. Madero de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con lote 115, AL SUR en 20.00 metros con lote 122, AL ESTE en 10.00 metros con lote 116, y AL OESTE en 10.00 metros con calle 2.- Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad. Número 23046, Legajo 461, de fecha catorce de enero de 1983, Sección I, de este municipio de Victoria, Tamaulipas.- Valor pericial del inmueble \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).- Con la rebaja del veinte por ciento 20% siendo la cantidad de \$ 61,000.00 (SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.), quedando como valor pericial de dicho bien la cantidad de \$244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del

Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de octubre del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

3960.-Noviembre 8, 10 y 16.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 1205/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. LIC. GUADALUPE MALDONADO GARCÍA en contra de la C. MARÍA GUADALUPE VEGA MEDINA.

Consistente en un bien inmueble que se identifica como lote número veintitrés, manzana veintitrés, zona dos, del ejido Miramar de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 399 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NE: en 19 metros y 70 centímetros, con lote veinticuatro; AL SE: en 20 metros y 25 centímetros con lote ocho; AL SO: en 20 metros y 0 centímetros, con lote veintidós; AL NO: en 20 metros y 0 centímetros con calle Ocampo, cuyos datos de registro son los siguientes: Sección I, Núm. 2701, Legajo 55, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 30 de enero de 1991, mismo que tiene un valor comercial de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y para su publicación por TRES (3) VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, en la Oficina Fiscal de esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Segunda Almoneda que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado EL DÍA CINCO (08) OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, A LAS DOCE (12) HORAS, en el cual será postura legal del inmueble antes descrito la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien inmueble referido, con rebaja del 20% (veinte por ciento), a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 24 de octubre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito en el Estado, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

3961.-Noviembre 8, 10 y 16.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de octubre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 1181/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado CARLOS H. GÁMEZ CANTU en contra de SERGIO RUIZ MARTÍNEZ Y ADELA PUENTE MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada, en el entendido que solo será por el cincuenta por ciento como derecho que le corresponda al demandado SERGIO RUIZ MARTÍNEZ, ubicado en: Calle Mango número 206, Colonia Simón Rivera García, del Municipio de Madero, Tamaulipas, con superficie total de 166.50 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 9.00 M. Con Lote 20; AL SUR en: 9.00 M. Con Calle Mango; AL ESTE en: 18.50 M con Lote 21; AL OESTE en: 18.50 M. con Lote 17.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 58940, Legajo 1179 de fecha 21 de abril de 1995 del Municipio de Madero, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevara a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el cincuenta por ciento del bien inmueble se fijaron en la suma de \$158,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de octubre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3962.-Noviembre 8, 10 y 16.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha doce de octubre del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 1239/2003, promovido por BANCA SERFIN, S.A., en contra de MIGUEL VIDALES MENDOZA Y OTROS, el Titular del Juzgado Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública los bienes inmuebles embargados en el proceso, consistentes en:

a).- Fraccionamiento de los terrenos que constituyen la Colonia Patria del distrito de riego del bajo río San Juan de Río

Bravo, Tamaulipas, b).- Terreno rústico ubicado en la brecha 117 k 18 de la Colonia Agrícola "Cristóbal Colon" del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, c).- Terreno rústico ubicado en la brecha 116-k-19-000-200-E, de la Ex Hacienda Río Bravo del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, d).- Terreno rústico ubicado en la brecha 116 con 117 sur en el predio Cristóbal Colon del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, e).- Terreno rústico ubicado en la brecha 116 sur en el predio Cristóbal Colon del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, f).- Terreno rústico ubicado en la brecha E-116 y E-117, entre sur 19+500 y sur 19+800 del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, g).- Terreno rústico ubicado en la brecha E-116 y E-117, entre sur 19+200 y sur 19+500 de Río Bravo, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble marcado con el inciso a).- Se fijó en la cantidad de \$1'150,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), b).- Se fijó en la cantidad de \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), c).- Se fijó en la cantidad de \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), d).- Se fijó en la cantidad de \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), e).- Se fijó en la cantidad de \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), f).- Se fijó en la cantidad de \$690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) y g).- Se fijó en la cantidad de \$690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de octubre del 2005.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3963.-Noviembre 8, 10 y 16.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1075/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE GAMEZ NIETO, denunciado por ALEJANDRO MORALES GAMEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de octubre del 2005.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA
CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3978.-Noviembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha catorce de octubre del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2297/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ RUBÉN TIJERINA CANTÚ denunciado por AMPARO PÉREZ CASAREZ, HILDA ANGÉLICA, BELINDA JULIETA Y LETICIA AMPARO de apellidos TIJERINA PÉREZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la C. HILDA ANGELICA TIJERINA PÉREZ como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de octubre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3979.-Noviembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO ROEL DE LOS SANTOS, promovido por la C. ANTONIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, bajo el Expediente Número 00778/2005, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3980.-Noviembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 11 de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00983/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID REQUENA HERNÁNDEZ, denunciado por MARÍA MAGDALENA GATICA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de octubre del 2005.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3981.-Noviembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 25 de octubre del 2005.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de octubre del actual, ordeno la radicación del Expediente Número 488/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO GARCÍA RUVALCABA Y OFELIA MENDIOLA GARZA, denunciado por el C. JUAN ANTONIO GARCÍA MENDIOLA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3982.-Noviembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular

del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2368/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULA LÓPEZ ADAME, denunciado por RICARDO REYNOSO ARROYO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de octubre del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3983.-Noviembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de septiembre del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1976/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ESTHELA ÁLVAREZ ESQUIVEL, denunciado por RUBÉN GARCÍA ÁLVAREZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de septiembre del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3984.-Noviembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2317/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERASTO RAMOS SÁNCHEZ, denunciado por MARÍA CRUZ FLORES LARA y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de octubre del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3985.-Noviembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 08 de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 686/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILARIO MANRIQUE DE LARA, denunciado por CAROLINA MELÉNDEZ LARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de agosto del 2005.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3986.-Noviembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00719/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) FIDEL GUEVARA DE LEÓN, denunciado por el(la) C. MARÍA DEL CARMEN DE LEÓN HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 4 de octubre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3987.-Noviembre 10.-1v.

"MOTEL LAS FUENTES DE VICTORIA", S.A.**PRIMERA CONVOCATORIA**

En los términos de los artículos 181, 183, 186, 187 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los artículos XIV, XVI y XVII de los Estatutos Sociales de la Sociedad, convoco a los accionistas de "Motel Las Fuentes de Victoria", S.A., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de habrá de celebrarse a partir de las 12:00 horas del día 26 de noviembre del 2005, en el domicilio social de la Sociedad, ubicado en Carretera Nacional Km. 227, Colonia Las Brisas, C.P. 87180, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, para tratar y resolver los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Reestructuración de la forma de administración.
2. Designación de gerente.
3. Reforma del artículo XVII de los Estatutos.
4. Nombramiento de delegado.
5. Clausura de la asamblea.

La información concerniente a los puntos a tratar en la presente orden del día se encuentra a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad, para su conocimiento previo a la celebración de la Asamblea.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 3 de noviembre del 2005.- Comisario, SR. ALFONSO DÁVILA CASTILLO.- Rúbrica.

3988.-Noviembre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciocho de octubre del dos mil cinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00502/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor J. REFUGIO PONCE URIBE, promovido por la C. MA. ROSALBA PONCE FERNÁNDEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 18 de octubre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3989.-Noviembre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinte de octubre del dos mil cinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 510/2005, relativo al Doble Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de los señores TOMASA ALANIS VERA Y EUSTACIO URIBE ELIZONDO, denunciado por RUBY URIBE ALANIS, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 20 de octubre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3990.-Noviembre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha catorce de octubre del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2303/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA GAYTAN OLASIO RAZO o FRANCISCA RAZO, denunciado por DIANA ARACELI RAZO GAYTAN, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de octubre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3991.-Noviembre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de Acuerdos en funciones Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia, que autorizan y dan fe, por auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00768/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEGUNDO PACHECO GARCÍA, denunciado por el(la) C. LINO PACHECO GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona

Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DAMOS FE.

Cd. Mante, Tam., a 18 de octubre del 2005.- Testigos de Asistencia.- LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

3992.-Noviembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de ISAÍAS MARIO CARRILLO MARTÍNEZ, quien falleció el día (27) veintisiete de agosto de (2005) dos mil cinco en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo Expediente No. 1058/2005, promovido por el C. RAFAEL MARIO CARRILLO ROMERO, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (14) catorce días del mes de octubre del año (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3993.-Noviembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCO TORRES GUZMÁN Y NARCISA GARCÍA OSORIO, quienes fallecieron en fecha (03) tres de enero de (2003) dos mil tres y (18) dieciocho de diciembre de (1985) mil novecientos ochenta y cinco en Tampico, Tamaulipas, respectivamente, bajo Expediente No. 1113/2005, promovido por la C. EVA GUADALUPE ESCALANTE GARCÍA, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto al (01) primer día de noviembre del año (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3994.-Noviembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOUGLAS PATRICK WILLIAMSON COLUNGA, asignándosele el Número 933/05 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (11) días del mes de octubre del año dos mil cinco (2005).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3995.-Noviembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 19 de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1016/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVELINA MORENO ARRIAGA, denunciado por JOSUE ÁVILA CUELLAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de octubre del 2005.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3996.-Noviembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 976/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZENAIDO JIMÉNEZ GONZÁLEZ y, denunciado por la C. VIRGINIA

JIMÉNEZ MEDELLÍN y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente el día once del mes de octubre del año dos mil cinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3997.-Noviembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 915/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, denunciado por JUAN ZAPATA BARRON.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de octubre del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3998.-Noviembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la en el auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil cinco, la publicación de nueva cuenta, dentro del Expediente Número 1826/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIDIA PEÑA TREVIÑO denunciado por ASCENSIÓN LUGO PEÑA, RAÚL GERARDO LUGO PEÑA Y ROBERTO CARLOS LUGO PEÑA y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al C. ASCENSIÓN LUGO MARTÍNEZ como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de octubre del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3999.-Noviembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de octubre del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1280/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO CARRANZA GUERRERO, promovido por la C. OLGA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de octubre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4000.-Noviembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFA CERVANTES GARCÍA, asignándosele el Número 1020/05 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (19) días del mes de octubre del año dos mil cinco (2005).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

4001.-Noviembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de octubre de

dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01016/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADOLFO CASTRO TORRES, denunciado por la C. MYRNA CASTRO FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil cinco.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4002.-Noviembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 982/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MATIAS ZÚÑIGA RUIZ Y GUADALUPE RAMÍREZ GUEVARA, denunciado por ENEDINA ZÚÑIGA RAMÍREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de octubre del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4003.-Noviembre 10.-1v.

AVISO NOTARIAL.

Notaria Pública Número 306.

Cd. Victoria, Tam.

Por este conducto y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 31 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, ocurro ante Usted a fin informar el Inicio de Actividades de la Notaria Pública 306, cuyo titular es el Lic. Bladimir Martínez Ruiz, y de la cual he sido designado adscrito por acuerdo gubernamental de fecha 14 de Septiembre de 2005.

En consecuencia de lo anterior, informo a esa Secretaría así como al Archivo General de Notarías que depende de ella misma y al Registro Público de la Propiedad, que habiendo cumplido los requisitos de los artículos 259 Fracción V de la Ley de Hacienda del Estado y 28 Fracción I de la Ley del Notariado, la Notaria Pública 306, en la cual actuaré como Notario Adscrito en Funciones, inicia sus actividades a partir del día de hoy en el Domicilio Ubicado en la calle 13 y 14

Carrera Torres # 403, Zona Centro de Esta Ciudad, con los teléfonos (834) 316 1368 y 316 9068.

Lo anterior encuentra fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, 40, 41, 42 y demás relativos de la Ley del Notariado en vigor.

ATENTAMENTE

Adscrito en funciones de la Notaria Pública Número 306, LIC. RAFAEL RODRÍGUEZ SALAZAR.- Rúbrica.

4004.-Noviembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ MELGOZA AYALA, quien falleció el día (08) ocho de mayo de (1978) mil novecientos setenta y ocho en Tampico, Tamaulipas, bajo Expediente No. 1076/2005, promovido por los CC. JOSÉ MELGOZA AYALA, promovido por los CC. JOSÉ LUIS, VICTOR HUGO Y TOMAS SILVERIO DE APELLIDOS MELGOZA RAMÍREZ, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (27) veintisiete días del mes de octubre del año (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4005.-Noviembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2352/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOEL CRUZ ROMAN, denunciado por ESPERANZA MALERVA GONZÁLEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de octubre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4006.-Noviembre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha primero de septiembre del año dos mil cinco, el Expediente Número 01434/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERIBERTA ITURRALDE PARRA, denunciado por el C. SAULO JAVIER MORALES ITURRALDE, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo, la cual se hará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de septiembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4007.-Noviembre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00881/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVESTRE ROMERO RUIZ, denunciado por la C. HERMELINDA PONCE RIVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintiocho días del mes de septiembre del dos mil cinco.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4008.-Noviembre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha doce de octubre del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2281/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LUISA DE LA CERDA HERNÁNDEZ DE BARAJAS, denunciado por AUSENCIO BARAJAS VIZCAINO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a

deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de octubre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4009.-Noviembre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de septiembre del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 612/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora HORTENCIA RANGEL SALAZAR, denunciado por los C. C. JOSÉ MANUEL NÚÑEZ RANGEL, MARGARITA NÚÑEZ RANGEL Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 1 de septiembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

4010.-Noviembre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha once de octubre del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2259/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONARDO MARTÍNEZ GARCÍA, denunciado por MARÍA MARTÍNEZ GUERRERO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de octubre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4011.-Noviembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de octubre del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2244/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAELA AYALA RODRÍGUEZ, denunciado por HERIBERTO ORTIZ CUADROS, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4012.-Noviembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecinueve de octubre del dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 00193/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Jesús Olvera Cortez, en su carácter de Apoderado de la persona moral FIDEICOMISO FONDO ADMIC, en contra del C. GABRIEL GÓMEZ GARCÍA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda, sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano y construcción ubicado en calle Assa número 20 y calle Gobernación esquina, de la colonia Unidad Habitacional Adolfo López Mateos, FOVISSSTE del plano oficial de esta Ciudad.- Con superficie total de 99.00 M2.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, 6.00 metros, con calle Assa; AL SURESTE en 6.00 metros antes límite del terreno, ahora Av. División del Norte; AL NORESTE, en 16.50 metros con lote número 56 área verde; y, AL SUROESTE, en 16.50 metros, con lote número 54.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 22419, Legajo 449, de fecha 16 de agosto de 1991, del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$369,591.00

(TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del 20% (veinte por ciento) que corresponde al avalúo rendido en autos, por el perito en rebeldía de la parte demandada y el cual es el valor del precio más alto rendido por los peritos de las partes, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de octubre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4013.-Noviembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 00141/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Miguel Ángel Meléndez Amaro, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de VALENTIN VELA VILLANUEVA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

CASA 24.- Tipo BI ubicada en Héroe de Cananea con número oficial 102, con superficie de terreno de 115.012 metros cuadrados y 62.52 metros cuadrados para la construcción y un indiviso de 2.965% con respecto a su condominio particular, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.90 metros, con calle Héroe de Cananea; AL SUR, en 8.44 metros, con lote 1 condominio 10; AL ESTE, en 12.00 metros, con lote 46; y, AL OESTE, en 12.25 metros, con calle Circuito Insurgentes Poniente del Fraccionamiento Hacienda La Cima.- Contrato de Compraventa: Escritura 831-31.- VENDEDOR urbanización y Vivienda Técnica, S.A. de C.V., Sección I, bajo el Número 2625, Legajo 3-053, del Municipio de Matamoros, con fecha 16 de Mayo de 2003.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito de la actora, como consta en autos; señalándose LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de febrero del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4014.-Noviembre 10 y 17.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha Veintidós de septiembre del dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 00549/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Abelardo A. Cantu Villarreal y continuado por Lic. Carlos C. Guerrero Gómez, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de RAÚL TORRES CÁRDENAS Y MARTHA YENDERINA PÉREZ RODRÍGUEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote Número 56, Manzana número 1, ubicado en calle Fuentes de Andrea Número 35, del Fraccionamiento denominado "Conjunto Habitacional de Interés Social, ciudad Industrial" ("Fuentes del Valle") de esta Ciudad, con una superficie de 96.00 M2 (noventa y seis metros cuadrados) y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.00 m., con lote 19; AL SUR: En 8.00 M., con Fuentes Andrea; AL ORIENTE: en 12.00 M., con Lote Número 20; AL PONIENTE: En 12.00 M., con lote No.57, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 46,202, Legajo 925 en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas de fecha 19 de Mayo de 1992.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$198,000.00 (CIEETO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que rendido por el rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, como consta en autos; señalándose LAS DIEZ HORAS EL DÍA VEINTICINCO NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de octubre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4015.-Noviembre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de lo Civil.****México, D.F.**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ALMACENES NACIONALES DE DEPÓSITO, S.A. EN LIQUIDACIÓN HOY LIQUIDADADA A TRAVÉS DEL LIQUIDADADOR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO LIQUIDADADOR DE INSTITUCIONES AUXILIARES DE CRÉDITO, EN CONTRA DE ALMACENADORA CENTRO OCCIDENTE, ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CRÉDITO, ACTUALMENTE ALMACENADORA MERCADER, S.A., ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CRÉDITO, EXPEDIENTE 103/2003, LA C. JUEZ SEGUNDO DICTO UN AUTO DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, QUE A LA LETRA DICE: A sus autos el escrito de cuenta de la parte demandada, en términos de su escrito se tienen por hechas sus

manifestaciones, desahogando la vista que se le mando dar por auto de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, manifestando bajo protesta de decir verdad que renuncia a toda objeción que pudiera existir respecto del dictamen pericial rendido por el perito de la parte actora, por tanto se tiene a la parte demandada por conforme con el dictamen pericial rendido por el perito de su contraparte, en esa virtud y dado el estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 1410 y 1411 del Código de Comercio, se ordena sacar a remate en pública subasta y en Primera Almoneda los bienes inmuebles embargados en autos ubicados EL PRIMERO EN ESTACIÓN CANALES, KM. 280 DEL FF.CC. MATAMOROS MONTERREY, MUNICIPIO DE OLMOS Y SIRVE DE BASE PARA EL REMATE DE TAL INMUEBLE LA SUMA DE \$3'720,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.), EL SEGUNDO UBICADO EN CALLE DE FRANCISCO I. MADERO SUR S/N, COLONIA SAN MARCOS Y BIMBALETES, MUNICIPIO DE LORETO ESTADO DE ZACATECAS Y SIRVE DE BASE PARA EL REMATE DE TAL INMUEBLE LA SUMA DE \$5'686,000.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), y señalando para que tenga verificativo la diligencia de remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, debiéndose de convocar postores por medio de Edictos que se fijaran en el tablero de avisos de éste Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y publicarse en el periódico " El Diario La Crónica", publicaciones que deberán hacerse por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, y será postura legal la que se cubra la totalidad de cada uno de los predios a rematarse; tomando en consideración que los predios a rematarse se encuentran fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesario gírense atentos exhortos a los CC. Jueces competentes en Matamoros, Tamaulipas y del Municipio de Loreto Zacatecas, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirvan fijar los Edictos convocando postores en los lugares de costumbre de dichas entidades.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez.- DOY FE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

México, D.F., a 12 de octubre del 2005.- C. Secretario de Acuerdos "A", LIC. LEONARDO IGNACIO ROSAS LÓPEZ.- Rúbrica.

Para su publicación en el tablero de avisos de éste Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "El Diario La Crónica", publicaciones que deberán hacerse por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, así como en los lugares de costumbre de Matamoros, Tamaulipas, así como del municipio de Loreto Zacatecas.

4016.-Noviembre 10, 16 y 22.-3v1.

**AVISO A NUESTROS CLIENTES, PROVEEDORES Y PÚBLICO EN GENERAL
IMPRESORA DONNECO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
Cd. Reynosa, Tam.**

El 13 de octubre de 2005, mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de la su IMPRESORA DONNECO INTERNACIONAL, S.A. de C.V., se aprobó la transformación social de sociedad anónima de capital variable a una sociedad de responsabilidad limitada de capital variable.

Esta transformación social no afecta los derechos y obligaciones que nuestra empresa tiene concertados con nuestros clientes, proveedores y demás terceras personas.

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables se publica el Balance General mas reciente.

**IMPRESORA DONNECO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
POSICION FINANCIERA, BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005**

		Moneda Nacional	
ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
Banco Banamex	\$ 3,897,543.40	Impuestos por Pagar	2,149,011.22
Caja Chica	12,607.00	Cupones de Despensa	59,432.86
Deudores Diversos	243,015.24	Acreeedores Diversos	318,293.24
Deudores Div. PM	90,095.02		
Deudores Div. Prestamos	50,866.50	Total de Pasivo Circulante	2,526,737.32
IVA por Recuperar	402,307.44	Cuentas por Pagar	16,267,006.36
Cuenta por Cobrar de R. R. D.	23,309,333.51		
Crédito al Salario	47,071.70	Total Pasivo	18,793,743.68
Seguros Pagados por Anticipado	640,037.53	SUMA DEL PASIVO	18,793,743.68
Saldo a Favor ISR	8,749.00		
Inversiones en Acciones LLC	79,488,056.18	CAPITAL	
Total ACTIVO CIRCULANTE	<u>108,189,682.52</u>	Capital Social	27,840,061.00
ACTIVO FIJO		Utilidades Retenidas	66,965,029.38
Edificios	23,748,657.22	Utilidad del Ejercicio	3,945,128.35
Maquinaria y Equipo	2,181,999.53	Total CAPITAL	98,750,218.73
Terrenos	2,201,077.60	Utilidad o (perdida) del Ejercicio	3,397,360.88
Mobiliario y Equipo	94,957.78		
Equipo de Transporte	157,272.73	SUMA DEL CAPITAL	<u>102,147,579.61</u>
Dep. acum. de Maquinaria y Equipo	-307,266.41		
Dep. acum. de Edificios	-14,189,790.43	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	<u>120,941,323.29</u>
Dep. acum. Edificio	-890,574.66		
Dep. acum. Mobiliario y Equipo	-87,419.86		
Dep. acum. Equipo de Transporte	-157,272.73		
Total ACTIVO FIJO	<u>12,751,640.77</u>		
Total ACTIVO	<u>120,941,323.29</u>		
SUMA DEL ACTIVO	<u>120,941,323.29</u>		

IMPRESORA DONNECO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

Cd. Reynosa, Tam.

El Consejo de Gerentes, Secretario Suplente.

LAURIE VASSALLO.

Rúbrica.